

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación tribunal bolsa de empleo temporal de Técnico/a en Historia.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente,

ACUERDO

Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Convocatoria Bolsa de Trabajo Temporal Técnico/a en Historia A2:

- Presidente/a: D.^a María Inés Carrera González.

Presidente/a suplente: D.^a María Montaña Paredes Pérez.

- Secretario/a titular: D. Antonio Damián Pizarro Cerro.

Secretario/a suplente: D. Alfonso Arrimadas García.

- Vocal titular 1: D. Francisco Javier Lemus Gallego.

Vocal suplente 1.1: D. José Fernando Mirón Moreno.

Vocal suplente 1.2: D. Juan José Montero Barambones.

- Vocal titular 2: D.^a María Belén Mayordomo Díaz.

Vocal suplente 2.1: D.^a Raquel María Búrdalo Giménez.

Vocal suplente 2.2: D.^a María José Domínguez Guerra.

- Vocal titular otra Admón. 3: D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

Vocal Suplente otra Admón. 3.1: D. Isidoro Bohoyo Velázquez.



Viernes, 20 de diciembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.”

Cáceres, 18 de diciembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

